



## ESTRATEGIAS DE CONTRALORÍA CIUDADANA EJERCICIO 2022 EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

### I. Antecedentes

El 14 de diciembre de 2010, se publicó en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, el cual contempla la escisión de la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, para dar paso a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y a la Secretaría de Medio Ambiente.

La Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, establece en sus artículos 28 Bis y 28 Ter. las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente que a la letra dicen:

Artículo 28 Bis. La Secretaría de Medio Ambiente es la dependencia responsable de coordinar las políticas de preservación y restauración del equilibrio ecológico, forestal, cambio climático y protección del medio ambiente en el Estado.

Con base en el Art. 9 de los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana que a la letra dice:

*“Las dependencias y entidades constituirán Comités en las obras, apoyos, trámites y servicios que se proveen mediante Programas Presupuestarios y Actividades Institucionales incluidos en su presupuesto de egresos vigente, con el fin de administrarlos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos para los que están destinados”.*

La Secretaría de Medio Ambiente, dará puntual seguimiento a los dos Comités de Contraloría Ciudadana, constituidos en el ejercicio 2021, cuyo principal objetivo es revisar, analizar, y en su caso, modificar los procedimientos para los trámites y servicios, mismos que a continuación se mencionan:



Comités 2021				
No.	Nombre del Comité	Fecha de constitución	Tipo	Situación
1	Solicitud de asesoría sobre actividades y servicios de educación ambiental (bajo la responsabilidad de la Dirección General de Vinculación Social).	14 de octubre	Trámites y servicios	Vigente (programado hasta el 14 de octubre de 2023)
2	Solicitud de plantas en especie forestal y apoyo en asesoría técnica y/o en especies para la producción forestal (bajo la responsabilidad de la Dirección General de Desarrollo Forestal)	22 de noviembre	Trámites y servicios	Vigente (programado hasta el 22 de noviembre de 2023)

Para la ejecución de los proyectos estratégicos de la Secretaría de Medio Ambiente, en ejercicios anteriores, eran financiados por el Fideicomiso Público del Fondo Ambiental Veracruzano; cuyo principal objetivo era promover la participación de la sociedad civil organizada en la aplicación de las políticas de estado en materia de medio ambiente, con el acompañamiento de organizaciones civiles locales y legalmente constituidas conforme a la legislación mexicana; desafortunadamente, derivado del "**Decreto que ordena la extinción o terminación de fideicomisos públicos, mandatos públicos y análogos**", publicado en la Gaceta Oficial del Estado en su N° 160 de fecha 21 de abril de 2020, se cancelaron todos los proyectos derivados de este fideicomiso.

## II. Áreas ejecutoras de la Contraloría Ciudadana

Para el presente ejercicio se programaron tres Comités de las diferentes direcciones que conforman esta Secretaría, por ejemplo, de la Dirección General de Desarrollo Forestal, se pretende constituir en el mes de abril, el comité denominado "*Apoyo en Asesoría Técnica y/o en Especies para la Producción Forestal*"; en la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, se pretende constituir en el mes de junio el Comité denominado "*Solicitud de Dictamen de Congruencia en Materia de Ordenamiento Ecológico*" y en el mes de septiembre, la Dirección General de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental, pretende constituir el comité denominado "*Solicitud de Autorización de Empresa Transportadora de Residuos de Manejo Especial*".

Así también, se dará continuidad a los dos comités conformados en el 2021, relativos a la asesoría de actividades y servicios de educación ambiental y a la solicitud de plantas en especie forestal y apoyo en asesoría técnica y/o en especies para la producción forestal, a cargo de la Dirección General de Vinculación Social y Dirección General de Desarrollo Forestal.



### III. Promoción de la Contraloría Ciudadana

La Secretaría de Medio Ambiente, diseñará las estrategias adecuadas para llevar a cabo un buen plan de difusión para dar a conocer las funciones y objetivos de los Comités de Contraloría Ciudadana, siendo a través de carteles, folletos, trípticos, dípticos, carpetas informativas y a través de las redes sociales institucionales como la página web y Facebook de la Secretaría de Medio Ambiente; en ese contexto, se dará la información correspondiente a los talleres de capacitación y sensibilización en materia de educación ambiental y cultura forestal; vigilar y minimizar el impacto del cambio climático en los ecosistemas; protección, fortalecimiento y conservación de selvas, manglares y humedales; producción de planta; ordenamiento ecológico estatal y manifestaciones de impacto ambiental. En conjunto entre el gobierno y la sociedad, se dará el seguimiento a trámites y servicios a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente, de forma permanente.

Se programaron veinte promociones, dos por mes a partir de enero, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Con motivo del Proceso de Revocación de Mandato del Presidente de la República 2021-2022, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 35, 41 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz, 209 la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 33 de la Ley Federal de Revocación de Mandato y 71 del Código Electoral de esta Entidad Federativa, no se programaron promociones para los meses de febrero y marzo.

### IV. Constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana

Se tiene contemplado instalar tres Comités de Contraloría Ciudadana de trámites y servicios, en la Dirección General de Desarrollo Forestal, se pretende constituir en el mes de abril, el comité denominado "*Apoyo en Asesoría Técnica y/o en Especies para la Producción Forestal*"; en la Dirección General de Gestión Ambiental y Recursos Naturales, se pretende constituir en el mes de junio el Comité denominado "*Solicitud de Dictamen de Congruencia en Materia de Ordenamiento Ecológico*" y en el mes de septiembre, la Dirección General de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental, pretende constituir el comité denominado "*Solicitud de Autorización de Empresa Transportadora de Residuos de Manejo Especial*"; cuyos objetivos, metas y ámbitos de acción son, entre otros, promover la cultura forestal; vigilar y minimizar el impacto del cambio climático en los ecosistemas; protección, fortalecimiento y conservación de selvas, manglares y humedales; producción de planta; ordenamiento ecológico estatal y manifestaciones de impacto ambiental, mismos que se desarrollarán en diversos municipios del Estado de Veracruz.

Cabe hacer mención que los Comités de Contraloría Ciudadana serán conformados cuando menos por cinco integrantes: una presidencia, una secretaria y tres vocales, mismos que serán convocados de manera directa por invitación en reconocimiento a su solidez moral y representación ciudadana.



Una vez que las personas interesadas en formar parte del Comité de Contraloría Ciudadana acrediten su personalidad a través de una identificación oficial, se les orientará para que puedan llevar a cabo las funciones de seguimiento y vigilancia y a su vez realizar el llenado de los formatos correspondientes.

El registro de cada Comité se realizará por parte de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, previa validación de los mismos.

#### **V. Capacitación a los Comités de Contraloría Ciudadana**

La capacitación de los integrantes de los Comités en materia de cultura forestal; vigilar y minimizar el impacto del cambio climático en los ecosistemas; protección, fortalecimiento y conservación de selvas, manglares y humedales; producción de planta; ordenamiento ecológico estatal y manifestaciones de impacto ambiental, se realizarán el día de la constitución de los mismos, enfatizando sobre la importancia de la transparencia en la aplicación de los recursos públicos e informando los puntos a evaluar y así dejar constancia del desempeño del personal y de las acciones que brinda la Secretaría de Medio Ambiente

Dicha capacitación técnica será impartida por la Enlace Institucional de la Secretaría y con asesoría del personal técnico y operativo de las diferentes áreas que conforman la Secretaría de Medio Ambiente y de la Contraloría General del Estado, la capacitación incluirá todas las tareas y documentación generada en los diferentes procesos del funcionamiento de los Comités, desde su integración hasta su extinción.

#### **VI. Entrega de folios de Registro y Acreditación**

La Dirección General de Fortalecimiento de la Administración Pública Estatal, a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo y Participación Ciudadana, otorgará el folio de Registro y Acreditación, mismo que con el apoyo de la Enlace Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente, hará llegar a la o al presidente del Comité constituido.

#### **VII. Recopilación de Cédulas de Vigilancia**

Los Comités de Contraloría Ciudadana entregarán las Cédulas de Vigilancia y el Acta Circunstanciada a la Enlace Institucional o los servidores públicos que ésta designe, en forma mensual, de manera documental o en su caso haciendo uso de la TIC's.



### **VIII. Apertura de sobres que contienen Cédulas de Vigilancia**

La apertura de los sobres que contienen las cédulas de vigilancia la coordinará la Enlace Institucional, o los servidores públicos que éste designe, se programaron diez aperturas de manera mensual de marzo a diciembre; el acto de apertura se hará en conjunto con el Órgano Interno de Control y se clasificarán de acuerdo a la solicitud que corresponda (Reconocimiento, Sugerencia, Petición y Denuncia y/o Queja), a las cuales se les dará el debido seguimiento, incluyendo el informe detallado de solicitudes.

### **IX. Registro de percepción ciudadana y solicitudes**

Conforme lo expuesto en los Lineamientos Generales para la Promoción, Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, las cédulas de vigilancia serán recibidas en sobre cerrado por el personal de esta Secretaría, quienes a su vez la entregarán a la Enlace Institucional y ésta solicitará la participación del Órgano Interno de Control y de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General, a efecto de fijar fecha para la apertura de los sobres que contengan las cédulas de vigilancia que remitan los Comités, procediendo a elaborar la correspondiente Acta de Apertura de Sobres para la debida constancia.

### **X. Atención a solicitudes**

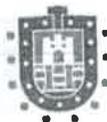
La recepción de solicitudes se realiza a través de la actividad "apertura de sobres", en la cual se analizan las cédulas de vigilancia aplicadas por el Comité y se lleva a cabo la clasificación de las solicitudes, reconocimientos, sugerencias, petición, quejas o denuncias. La servidora pública que funge como Enlace Institucional, canaliza al interior de la Secretaría de Medio Ambiente las solicitudes para su atención y seguimiento y las quejas o denuncias, se envían al Órgano Interno de Control.

### **XI. Verificación a la operación de los Comités de Contraloría Ciudadana**

La Secretaría de Medio Ambiente a través de su Enlace Institucional, celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, mediante la aplicación de la Cédula denominada, Cédula de Supervisión a Comités de Contraloría Ciudadana. Se programaron diez Cédulas de Vigilancia, para los meses de marzo a diciembre de 2022.

### **XII. Reuniones de seguimiento al Programa de Trabajo**

La Secretaría de Medio Ambiente, programará diez reuniones de seguimiento al programa de trabajo de forma mensual durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, a dichas reuniones serán convocados los representantes del Órgano Interno de Control, así como de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, con la



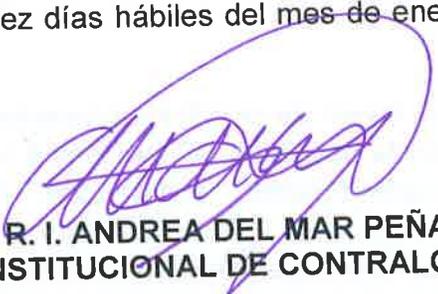
finalidad de dar seguimiento a las actividades realizadas por estos organismos ciudadanos.

### **XIII. Elaboración de informes**

La Enlace Institucional de la Secretaría de Medio Ambiente, reportará de manera trimestral, los avances de las actividades de planeación, operación y verificación de la Contraloría Ciudadana, establecidas en el Programa de Trabajo de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre y octubre-diciembre; el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta al Órgano Interno de Control para su validación.

También se remitirá un Informe Anual de resultados durante los primeros cinco días hábiles del mes de enero del siguiente ejercicio fiscal que se informa, al Órgano Interno de Control para su validación.

El Órgano Interno de Control validará la información contenida en el informe anual, haciendo uso de las evidencias presentadas por la Enlace Institucional y lo remitirá a la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal en un plazo no mayor de diez días hábiles del mes de enero, del siguiente ejercicio fiscal que se valida.



**L. R. I. ANDREA DEL MAR PEÑA RAMOS**  
**ENLACE INSTITUCIONAL DE CONTRALORÍA CIUDADANA**



*[Handwritten signature]*